



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Programa: Licenciatura en Derecho



| | |
|--|--|
| Nombre de la materia: | CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD |
| Clave | 7056 |
| Ubicación de la materia: | Área Disciplinar |
| Academia | |
| Semestre | Sexto |
| Prerrequisitos: | Derecho Procesal Constitucional (Amparo) |
| Responsabilidad: | Obligatoria |
| No. de horas presenciales/semanales: | Tres |
| No. de horas de estudio independiente/semanales | Tres |
| No. de horas prácticas o de campo/semanales: | Una |
| Créditos Otorgados: | Siete |

| | |
|--|--|
| <p>OBJETIVO DEL ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINARIA</p> | <p>También denominada profesionalizante y está referida a la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan al estudiante manejar el lenguaje, los métodos, las técnicas y los adelantos o conocimientos y las disciplinas que fundamentan su futuro quehacer profesional. Constituyen un aprendizaje mínimo que <i>deberá poseer</i> cada profesional con relación al manejo de la o las disciplinas involucradas en la formación de una carrera</p> |
| <p>OBJETIVO GENERAL</p> | <p>Proporcionar a los alumnos el conocimiento básico de lo que son las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, atribuciones que la Constitución Federal y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación le confieren a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para resolver, en única instancia, los conflictos que se presenten, al referirnos a las primeras, con excepción de la materia electoral, entre la Federación y un Estado o el Distrito Federal; la Federación y un Municipio; el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquel y cualquiera de las Cámaras de éste, o en su caso, la Comisión Permanente, sean como órganos federales o del Distrito Federal; un Estado y otro; un Estado y Distrito Federal, el Distrito Federal y un Municipio; dos municipios de diversos Estados; dos poderes de un mismo Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales; un Estado y uno de los Municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales; un Estado y un Municipio de otro Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales y dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, con la intención de que se invaliden normas generales o actos concretos que no se ajusten a la Carta Magna; y en lo</p> <p>referente a las segundas, tendrán por objeto plantear la posible contradicción de una norma de carácter general y la Constitución Federal y podrán ser promovidas por el equivalente al 33 por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión , en contra de las leyes federales o del Distrito Federal Expedidas por el Congreso de la Unión; por el equivalente al 33 por ciento de los integrantes del Senado, en contra de leyes federales o del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano; el Procurador General de la República , en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano; por el equivalente del 33 por ciento de los integrantes de algunos de los órganos legislativos estatales, en contra de leyes expedidas por el propio órgano ; por</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | el equivalente al 33 por ciento de los integrantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en contra de leyes expedidas por la propia Asamblea; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigentes, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del Estado que le otorgo el registro. |
| JUSTIFICACIÓN | A través del estado doctrinal, del marco constitucional y la jurisprudencia, se conocerá la esencia verdadera de estos dos medios de control constitucional, que contrario al juicio de amparo, no podrán ser promovidos por particulares; elabora el análisis de todas y cada una de las etapas de que constan; el inicio, que es a través de la respectiva demanda; las vistas que se desahogan, las probanzas que pueden ofrecerse y el dictado de la sentencia, así como de la circunstancia de que existe jurisprudencia de casos de los que ha conocido el Mas Alto Tribunal de la República. |
| METODOLOGÍA DE TRABAJO | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposición por parte del maestro. ➤ Investigación y exposición de temas por parte del alumno. ➤ Presentación de tareas y ejercicios por parte de los alumnos ➤ Aprendizaje Basado en Problemas. ➤ Estudio de caso. ➤ Aprendizaje colaborativo. ➤ Se trabajarán algunos ejercicios prácticos que se les entregarán a los estudiantes para que desarrollen habilidades de comunicación argumentativa, estimulando procesos de solución creativa. |
| RECURSOS DIDACTICOS | Presentaciones en Power Point, láminas, Pintarrones, marcadores para pintarrón, revistas, periódicos, y en general todos aquellos apoyos técnicos que les permitan lograr el Objetivo General. |
| MEDIOS PARA LA ENSEÑANZA | Los estudiantes, apoyándose mutuamente en la tarea encomendada, coadyuvarán de manera fundamental en la búsqueda del conocimiento significativo que les permitan enfrentarse al mundo actual, para el efecto será necesario no dejar de lado las indicaciones de su docente |

| NO. Y NOMBRE DE LA UNIDAD Y NOMBRE DE SUBTEMAS | OBJETIVOS PARTICULARES | ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE | ACREDITACION DE LA UNIDAD |
|--|--|---|---|
| <p align="center">UNIDAD I</p> <p>1. La defensa de la Constitución</p> <p>a) Instrumentos protectores de la Constitución.</p> <p>b) Principio de la división de poderes</p> <p>c) Supremacía Constitucional.</p> <p>2. Garantías Constitucionales.</p> <p>a) Juicio político</p> <p>b) Organismos autónomos</p> <p>c) Juicio para la protección de la derechos políticos electorales del ciudadano.</p> <p>d) Juicio de revisión electoral.</p> | <p>Conocer los medios de defensa de la constitución; saber diferenciar los instrumentos protectores de la misma, con las garantías constitucionales, que contempla la propia ley fundamental como son: juicio de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad.</p> | <p align="center">ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</p> <p>◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase</p> <p>◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase</p> <p>◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase</p> <p>◇ Discusión grupal sobre las exposiciones</p> <p>◇ Dar tutorías</p> <p>◇ Presentación de tareas y ejercicios</p> | <p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <p>◇ Participación en clase,</p> <p>◇ Elaboración de tareas,</p> <p>◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante el curso.</p> <p>◇ Asistencia,</p> <p>◇ Exámenes parciales</p> |
| <p>e) Juicio de amparo</p> <p>f) Facultad de</p> | | <p align="center">ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</p> | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>g) Las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> ◇ Toma de notas ◇ Mapas mentales ◇ Mapas conceptuales ◇ Análisis de temas ◇ Realización de investigaciones ◇ Estudiar y analizar casos ◇ Explicar con propias palabras ◇ Autoevaluación ◇ Recibir tutorías <p>Estudiar en forma independiente</p> | |
| <p style="text-align: center;">UNIDAD II</p> <p>1. El artículo 105 Constitucional.</p> <p>a) Historia legislativa.</p> <p>b) Contenido</p> <p>c) Ley Reglamentaria</p> | <p>El alumno conocerá el origen del artículo 105 constitucional, su contenido y su ley reglamentaria.</p> | <p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase ◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase ◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase ◇ Discusión grupal sobre las exposiciones ◇ Dar tutorías ◇ Presentación de tareas y | <p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Participación en clase, ◇ Elaboración de tareas, ◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante el curso. ◇ Asistencia, ◇ Exámenes parciales |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | <p>ejercicios</p> <p>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Toma de notas ◇ Mapas mentales ◇ Mapas conceptuales ◇ Análisis de temas ◇ Realización de investigaciones ◇ Estudiar y analizar casos ◇ Explicar con propias palabras ◇ Autoevaluación ◇ Recibir tutorías Estudiar en forma independiente | |
| <p>UNIDAD III</p> <p>1. La controversia Constitucional.</p> <p>a) Concepto</p> <p>b) Breve referencia</p> <p>c) Objeto</p> | <p>Al finalizar el curso el alumno será capaz de conocer para su información, el procedimiento de la controversia constitucional.</p> | <p>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase ◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase ◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase ◇ Discusión grupal sobre las exposiciones ◇ Dar tutorías ◇ Presentación de tareas y | <p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Participación en clase, ◇ Elaboración de tareas, ◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante el curso. ◇ Asistencia, ◇ Exámenes parciales |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>d) Características</p> <p>e) Conflictos que puedan ser materia de ella.</p> <p>f) Órganos competentes para conocerla.</p> <p>g) Partes</p> <p>h) Improcedencia y sobreseimiento</p> <p>i) Causas de improcedencia</p> <p>j) Motivos de sobreseimiento.</p> <p>k) Promoción</p> <p>l) sujetos legitimados para Interponerla.</p> <p>ll) Plazos para promoverla</p> <p>m) Requisitos de la demanda</p> <p>n) Sustentación</p> <p>ñ) Suspensión del acto Impugnado.</p> <p>o) Sentencias</p> <p>p) Contenido</p> | | <p>ejercicios</p> <p>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Toma de notas ◇ Mapas mentales ◇ Mapas conceptuales ◇ Análisis de temas ◇ Realización de investigaciones ◇ Estudiar y analizar casos ◇ Explicar con propias palabras ◇ Autoevaluación ◇ Recibir tutorías <p>Estudiar en forma independiente</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>q) Sentido r) Efectos s) Ejecución t) Publicidad u) Recursos v) Reclamación w) Queja</p> | | | |
| <p>UNIDAD IV 2.-LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD</p> <p>a) Concepto b) Breve referencia histórica c) Objeto d) Características e) Órganos competentes para conocerla f) Partes g) Sujetos legitimados para promoverla h) Requisitos de procedencia i) Improcedencia y sobreseimiento, improcedencia y sobreseimiento causas de improcedencia motivos de sobreseimiento promoción</p> | <p>Al finalizar el curso el alumno será capaz de conocer el procedimiento de la inconstitucionalidad.</p> | <p>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase ◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase ◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase ◇ Discusión grupal sobre las exposiciones ◇ Dar tutorías ◇ Presentación de tareas y ejercicios <p>ESTRATEGIAS DE</p> | <p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Participación en clase, ◇ Elaboración de tareas, ◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante el curso. ◇ Asistencia, ◇ Exámenes parciales |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>m) Plazo para promoverla n) Requisitos de la demanda ñ) Sustanciación o) Reglas que rigen su dictado p) Contenido</p> <p>q) Sentido r) Efectos s) Publicidad t) Recursos u) Reclamación v) Quejas w) La acción de inconstitucionalidad en materia electoral.</p> | | <p style="text-align: center;">APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Toma de notas ◇ Mapas mentales ◇ Mapas conceptuales ◇ Análisis de temas ◇ Realización de investigaciones ◇ Estudiar y analizar casos ◇ Explicar con propias palabras ◇ Autoevaluación ◇ Recibir tutorías <p>Estudiar en forma independiente</p> | |
|---|--|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>Bibliografía Base y/o Textos editados para la materia:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <u>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</u> “ Las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad” “ Análisis de las fracciones I y II del Artículo 105 constitucional, a partir de los criterios De la Suprema Corte de Justicia de la Nación “ “ Que son las controversias constitucionales” “ La ley reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal”. <p>Primera edición, mayo 2009. Primera reimpresión, abril 2010.</p> |
| <p>Responsable de elaboración:</p> | <p>LIC. JUAN LÓPEZ RAMÍREZ</p> |
| <p>Fecha:</p> | <p>JULIO 2010</p> |